



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Martes, 20 de septiembre de 1988. — Número 188

Página 2.221

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- Decreto 50/1988, de 26 de septiembre, delegando funciones, por ausencia, en el consejero de Presidencia 2.222
- Decreto 42/1988, de 4 de agosto, por el que se regulan las retribuciones y el régimen de funcionamiento interno del personal sanitario que presta servicios en las instituciones transferidas por Real Decreto 2.760/86, de 24 de diciembre 2.222

2. Personal

- Consejería de Presidencia. — Aprobar la valoración y dedicación de diversos puestos de trabajo . 2.223

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia. — Expedientes de información pública 2.223

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes en alta tensión números 100/88, 67/88 y 72/88 2.227
- Delegación de Hacienda en Cantabria. — Entidades que deben presentar las declaraciones del impuesto de sociedades 2.228

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santander. — Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento, corrección de errores 2.228

- Camargo. — Lista de aspirantes admitidos y excluidos para dos plazas de policías municipales ... 2.229

3. Economía y presupuestos

- Santander. — Aprobar diversas matrículas fiscales 2.229
- Ruente. — Expediente de modificación de créditos número uno del actual presupuesto ordinario . 2.229

4. Otros anuncios

- Reocín. — Aprobado el proyecto de urbanización «La Soloba» 2.229

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expediente número 156/87 2.230
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 609/88 2.230
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 1.358/87, 87/86 y 1.255/87 2.230
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 166/88 2.231
- Juzgado de Distrito de Potes. — Expediente número 61/88 2.231
- Juzgado de Distrito de Villacarriedo. — Expediente número 90/87 2.232
- Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 160/88 2.232
- Juzgado de Distrito de Reinosa. — Expediente número 24/87 2.232
- Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 19/85 2.232

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO de la Presidencia 50/1988, de 16 de septiembre, delegando funciones, por ausencia, en el consejero de Presidencia.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 17.4 del Estatuto de Autonomía, y el artículo 14 de

la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, y por razón de ausencia, delego las funciones de presidente en el ilustrísimo señor consejero de Presidencia, don Roberto Bedoya Arroyo, durante los días 20 al 27 de septiembre corriente, ambos inclusive.

Santander, 16 de septiembre de 1988.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

DECRETO 42/1988, de 4 de agosto, por el que se regulan las retribuciones y el régimen de funcionamiento interno del personal sanitario que presta servicios en las instituciones transferidas por Real Decreto 2.760/86, de 24 de diciembre.

La Ley General de Sanidad 14/86, de 25 de abril, apoyándose en el artículo 149.1.16 del título VIII de la Constitución Española, establece principios y criterios sustantivos para la puesta en marcha de un sistema nacional de sanidad aplicable a todo el territorio del Estado sobre el modelo de las comunidades autónomas, aunque sometido a la dirección (en lo básico) y a la coordinación del Estado, y propone la introducción paulatina y progresiva de las estructuras orgánicas derivadas de dicho sistema. Así, el artículo 41, apartado 1, señala que las comunidades autónomas ejercerán las competencias anunciadas en sus estatutos y las que el Estado les transfiera o, en su caso, les delegue. En el artículo 84 se anuncia la publicación de un estatuto-marco, con el carácter de normativa básica, reguladora de los derechos y deberes del personal al servicio del nuevo sistema y se señala que las comunidades autónomas podrán establecer, a partir de él, su propio desarrollo normativo en la materia; y, en fin, el artículo 85 hace una referencia general a la Ley 30/84, así como al resto de las normas vigentes sobre régimen estatutario de los funcionarios.

Por otra parte, la Ley de Cantabria 4/86, de 7 de julio, de Función Pública de la Administración de la Diputación Regional, en su artículo 3.º establece la facultad de dictar normas específicas para adecuar los preceptos de la Ley a las peculiaridades que presente el personal con funciones sanitarias, siendo, a su vez, este precepto, el trasvase a nuestra legislatura autonómica de lo señalado en el artículo 1, apartado 2, de la Ley del Estado 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Por último, el Real Decreto 2.760/86, de 24 de diciembre, establece el traspaso de funciones y servicios en materia de Sanidad (AISNA) a la Comunidad Autónoma de Cantabria, con lo que el personal adscrito a

estas instituciones queda, en tanto se produce la publicación de la norma básica del Estado anteriormente citada y las que en el desarrollo de ésta y de la Ley General de Sanidad lleve a cabo la Comunidad Autónoma, en una situación de indefinición que debe ser subsanada con medidas provisionales de acercamiento a lo que las regulaciones definitivas ya comentadas pretenden.

En su virtud, a propuesta del consejero de Presidencia, previo informe de la Comisión Superior de Organización y Función Pública Regional y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 3 de agosto de 1988,

DISPONGO

Artículo primero. Hasta la entrada en vigor del estatuto-marco a que se refiere el artículo 84 de la Ley General de Sanidad 14/86, de 25 de abril, el personal funcionario en el desempeño de funciones sanitarias y/o de dirección y gestión, transferido del AISNA por R. D. 2.760/86, de 24 de diciembre, se regirá en cuanto a la valoración de sus puestos de trabajo.

Artículo 2.º En años sucesivos se aplicará sobre dicho anexo el porcentaje general de aumento que se señale en la Ley de Presupuestos de Cantabria para los restantes empleados de la Diputación Regional.

Artículo 3.º Continuarán vigentes las normas de régimen interior normalmente aplicadas a este personal en sus centros de trabajo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—La valoración contenida en el presente Decreto tendrá efectos desde el 1 de julio de 1988.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Santander a 4 de agosto de 1988.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
EN FUNCIONES,
Gonzalo Piñero García Lago

Retribuciones 1988 personal sanitario procedente del AISNA (Real Decreto de Transferencia 2.760/86, de 24 de diciembre)

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	DEDIC.	BÁSICAS	COMP. DESTINO	COMP. ESPECIF.	TOTAL
Director gerente	A	28	III	1.560.734	1.009.368	1.672.318	4.242.420
Director médico	A	27	III	1.560.734	965.040	1.601.986	4.127.760
Facultativo-jefe servicio	A	26	I	1.560.734	846.636	1.147.090	3.554.460
Facultativo-jefe sección	A	24	I	1.560.734	706.824	1.057.582	3.325.140
Facultativo adjunto/especialista	A	22	I	1.650.734	618.180	974.236	3.153.150
ATS-jefe enfermería	B	20	I	1.324.638	533.136	550.086	2.407.860
ATS-supervisora	B	19	I	1.324.638	505.884	462.678	2.293.200
ATS-especialista	B	18	I	1.324.638	478.680	432.552	2.235.870
ATS	B	18	I	1.324.638	478.680	375.222	2.178.540
Administrador	B	20	III	1.324.638	533.136	1.364.172	3.221.946

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

El Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional de Cantabria, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el informe de la Ponencia de Valoración de Puestos de Trabajo y el dictamen de la Comisión Superior de Organización y Función Pública Regional, se acuerda:

Aprobar la valoración y dedicación de los siguientes puestos de personal no sanitario procedente del AISNA, transferido por Real Decreto 2.760/86, dependientes de la Dirección Regional de Sanidad (Consejería de Presidencia).

PUESTO TRABAJO	GRUPO	NIVEL	DEDIC.	PUNTOS
Asistente social	B	18	I	185
Administrativo	C	14	I	135
Administrativo	C	12	I	125
Auxiliar administ.	D	10	I	115
Ordenanza	E	8	I	105

Santander, 3 de agosto de 1988.—El consejero de Presidencia, en funciones (ilegible).

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Expediente de información pública

Proyecto: Mejora de trazado de la carretera SP-4441, Argoños-Venta de Somo, p. k. 8,450 al p. k. 15,750, tramo Puente la Venera-Galizano.

Término municipal de Ribamontán al Mar.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 13 de julio de 1988, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la relación que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

Servicio de Carreteras Regionales.

Calle Juan de Herrera, 14, 2.º, Santander.

Santander, septiembre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SITIO	DATOS CATASTRALES		SUP. A EXPROPIAR (m ²)	OBSERVACIONES
					POLIGONO	PARCELA Nº		
1	LORENZO RIVAS VALLE	BARRIO DE ROMANO GALIZANO	PRADO Y JARDIN	BARRIO DE ROMANO	9	34 ^a y 34 ^c	284,-	30 m. seto vivo 2 árboles frutales Plantas de jardín.
2	LORENZO RIVAS VALLE	BARRIO DE ROMANO GALIZANO	PRADO	BARRIO DE ROMANO	14	3 y 4	256,-	
3	JUAN JOSE VIADERO GOMEL	BARRIO DE ROMANO GALIZANO	CONVALADA Y FRADO	CAMPO DE LOS CIERROS	12	31 a	322,50	4 árboles (plátanos)
4	HERDOS. MARIA VIADERO HERMOZA	BARRIO DE ROMANO GALIZANO	PRADO	CAMPO DE LOS CIERROS	12	30	369,-	
5	AURELIO COLINA	GALIZANO	PRADO	CAMPO DE LOS CIERROS	12	29	497,50	
6	LORENZO RIVAS VALLE	BARRIO DE ROMANO GALIZANO	PRADO	CAMPO DE LOS CIERROS	12	28	500,-	
7	NICOLAS VIADERO y HERDOS. MARIA VIADERO	BARRIO DE ROMANO GALIZANO	PRADO	LAS LLERAS	14	6 a	59,-	8 m. seto vivo
8	HERDOS DE MARIA VIADERO HERMOZA	BARRIO DE ROMANO GALIZANO	HUERTA	LAS LLERAS	14	6 a	150,-	Cierre de mampostería de 32,50x1,50x0,50 y 4 árboles frutales.
9	AGUSTIN VIADERO	BARRIO DE ROMANO GALIZANO	CADUANTIO	LAS LLERAS	14	6 c	550,-	Cierre piedra suelta 100x1,00x0,40
10	M ^a DE LOS ANGELES BARBERO CALDEMON	GALIZANO	PRADO	LAS LLERAS	14	7d	479,-	Cierre piedra suelta 64,50x1,00x0,40
11	HERDOS. DE RAMON ORTIZ	GUESAS	PRADO	LAS LLERAS	14	7a, 8a y 9a	1.369,-	
12	LUIS MUÑOZ ORTIZ	GALIZANO	PRADO	CAMPO DE LOS CIERROS	12	27c	526,-	Cierre alambrada espino 47 m.l.
13	EMILIO ESCANDON PEREZ	GALIZANO	PRADO	CAMPO DE LOS CIERROS	12	27a	599,-	
14	JUAN MORANTE RIOS	GALIZANO	LABRANTIO Y PRADO	CAMPO DE LOS CIERROS	12	27d	541,-	10 árboles frutales 62 m. seto vivo.
15	FELICIANO DIEZ Y AGÜEZ	CUESTA DE AJO GALIZANO	PRADO	CAMPO DE LOS CIERROS	13	1a, 1b y 1c	7.059,-	1 Pozo 3 arboles frutales
16	AGAPITO CANO	GALIZANO	PRADO	FUENTE DE MONCALIAN	13	2a	2.791,-	135 m. cierre alambrada espino
17	NICASIO SIERRA Y WENCESLAO RIVAS	GALIZANO	EUCALIPTOS	LA PEÑA	14	11	1.382,50	
18	HERDOS. DE ENRIQUE TEJERO	CUESTA DE AJO GALIZANO	PRADO, LABRANTIO Y EUCALIPTAL	LA ROZADA DE PATRICIO	13	3a, 3c y 3d	13.113,-	1 Miquera

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SITIO	DATOS CATASTRALES		SUP. A EXPROPIAR (m2)	OBSERVACIONES
					POLIGONO	PARCELA Nº		
19	OSCAR Y ALBERTO SOMARRIBA AMASCAL	CUESTA DE AJO GALIZANO	EUCALIPTAL	LA PEÑA	14	12	2.037,50	
20	ALEJANDRO GONZALEZ SANZ	C/Hospital, 2 SANTANDER	FRIDO	LA PEÑA	13	4a	1.057,-	4 pinos 5 árboles frutales
21	AGUSTIN VIADERO	BARRIO DE ROMANO GALIZANO	PRADO	LA PEÑA	14	49a	6.625,-	80 .. cierre alambre de espino 1 silo 4 árboles frutales.
22	GARMEN VIADERO	GALIZANO	PRADO	LA PEÑA	14	95	2.685,-	45 cierre alambre de espino
23	JOSE ELOY GUTIERREZ LLORENTE	C/Cadiz, 10 1º C SANTANDER	PRADO	ALTO DE LOS CORRALILLOS	13	19 a	7.635,-	
24	JUAN MANUEL PEREZ BARRQUIN	ALTO DE LOS CORRALILLOS GALIZANO	PRADO	ALTO DE LOS CORRALILLOS	13	8a, 8b y 8d	3.305,-	
25	LUIS CASTILLO	GALIZANO	EUCALIPTAL	LA PEÑA	14	50 a	18.771,-	
26	ISABEL AGUERO MARTINEZ	GALIZANO	EUCALIPTAL	LA PEÑA	14	51 a	1.335,-	
27	EMILIO ESCANDON ZUBILLAGA	GALIZANO	PRADO	ALTO DE LOS CORRALILLOS	13	17 a	2.906,-	
28	HERNANDEZ JUAN VIADERO HERAOSA	GALIZANO	PRADO	LA TEJERA DEL MANCO	13	20 y 11	5.095,-	

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Expediente de información pública

Proyecto: Mejora de trazado de la carretera SP-4441, Argoños-Venta de Somo, p. k. 8,450 al p. k. 15,750, tramo Puente la Venera-Galizano.

Término municipal de Bareyo.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 13 de julio de 1988, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expro-

piatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la relación que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Bareyo.

Servicio de Carreteras Regionales.

Calle Juan de Herrera, 14, 2º, Santander.

Santander, septiembre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CARRETERA SP-4141		TRAMO: GALIZANO PUENTE LA VENERA			TÉRMINO MUNICIPAL DE BAREYO			OBSERVACIONES
FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SITIO	DATOS CATASTRALES		SUP. A EXPROPIAR (m2)	
					POLIGONO	PARCELA Nº		
1	MIGUEL DIEZ GOMEZ	ALTO DE AJO AJO	PRADO	LOS CORRALILLOS	27	32 a	4.000,-	Cercado de ganado 14 árboles frutales, 1,60m. cierre espino.
2	ROSENDO RUIZ GOMEZ	AJO	PRADO	LOS CORRALILLOS	27	33	530,-	
3	VALERIANA GUTIERREZ ALONSO	FUENTE ARCE	PRADO	LOS CORRALILLOS	23	1 a	3.090,-	
4	VIDAL LAZA FORTILLA	ALTO DE AJO AJO	PRADO	LOS CORRALILLOS	23	2	1.799,50	
5	MANUEL RUIZ GOMEZ	AJO	EUCALIPTAL	LOS CORRALILLOS	27	37 a	1.905,-	
6	AGUSTIN MADRAZO GONZALEZ	SANTANDER	PRADO	LOS CORRALILLOS	27	38 a	887,50	
7	RAMON AGUIRRE SALVARREY	AJO	PRADO	ALTO DE VIOLEDO	23	3a	5.360,-	80 m. cierre de espino.
8	PABLO SALVARREY REVUELTA	AJO	PRADO	ALTO DE VIOLEDO	23	3a	4.517,50	152 m. cierre de espino
9	NEMESIO AGUIRRE	AJO	PRADO	ALTO DE VIOLEDO	23	4 a	6.830,-	100 m. cierre de espino
10	HERMANOS FERNANDEZ ZORRILLA	CCLINDRES	PRADO	ALTO DE VIOLEDO	26	12 a	6.469,-	250 m. cierre de espino
11	FRANCISCO RUIZ LAIZ	Frol. Floranes, 54 SANTANDER	EUCALIPTAL	ALTO DE VIOLEDO	27	63 a y 63 b	412,50	
12	LUIS MARTINEZ	AJO	PRADO Y EUCALIPTAL	ALTO DE VIOLEDO	27	64 a	2.269,-	
13	HERMANOS FERNANDEZ ZORRILLA SOCIEDAD SOFER	COLINERES	EUCALIPTAL	ALTO DE VIOLEDO	26	12 a	8.367,50	
14	ENRIQUE RUIZ PALACIOS	AJO	PRADO EUCALIPTAL Y LABRANTO	LA CUESTA DE AJO	27	66a, 66b, 67 a y 67b.	1.134,-	
15	ALBERTO SOMARRIBA ABASCAL	AJO	EUCALIPTAL	LA CUESTA DE AJO	26	10,9,8 y 1	16.738,-	
16	FERNANDO LAIZ BUENO	AJO	PRADO	CUESTA MAZA	26	2	627,50	
17	FERNANDO LAIZ BUENO	AJO	PRADO	CUESTA MAZA	26	7 a	1.360,-	
18	HERDOS. DE LUIS PELLON	AJO	PRADO	CUESTA MAZA	12	55 y 56	6.946,-	
19	ALBERTO SOMARRIBA ABASCAL	AJO	PRADO	CUESTA MAZA	12	54 a	8.262,50	
20	JOAQUINA ESPINO	AJO	PRADO	CUESTA MAZA	12	96 a y b	3.865,-	
21	NEMESIO AGUIRRE	AJO	PRADO	CUESTA MAZA	12	53 y 78	4.354,-	

CARRETERA SP-4141		TRAMO: GALIZANO PUENTE LA VENERA			TÉRMINO MUNICIPAL DE BAREYO			OBSERVACIONES
FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SITIO	DATOS CATASTRALES		SUP. A EXPROPIAR (m2)	
					POLIGONO	PARCELA Nº		
22	ANTONIO CRUZ PALACIO	Barrio Cubillas AJO	PRADO	CUESTA MAZA	12	97 a y 97b	2.300,-	
23	ANGEL RUIZ	AJO	PRADO	CUESTA MAZA	12	79	1.145,-	65 m.x0,60x0,50 cierre piedra suelta
24	FELIPE SOTELO RUIZ	BARRIO CUBILLAS AJO	PRADO	CUESTA MAZA	12	77a, 77b y 77c	1.615,-	13 m.x0,60x0,50 cierre piedra suelta.
25	ANGEL ESPINO	AJO	PRADO	LA PEÑA	12	98 a	440,-	
26	FELIPE SOTELO RUIZ	Barrio Cubillas AJO	PRADO	LA PEÑA	12	80a y 80b	1.052,60	
27	JOSE ANTONIO Y NATIVIDAD MADRAZO SAN ELETERIO	Barrio Cubillas AJO	PRADO	COSTA MAZA	12	82	1.065,-	47m x 0,60 x 0,50 cierre piedra suelta.
28	JOSE Nº CRUZ PALACIO	Barrio Cubillas AJO	PRADO	COSTA MAZA	12	81	430,-	4 árboles frutales
29	FELIPE SOTELO RUIZ	Barrio Cubillas AJO	PRADO	COSTA MAZA	12	83	1.920,-	
30	CARMEN CRUZ PALACIO	Barrio Cubillas AJO	LABRANTIO	MIJARAZO	12	86	535,-	
31	JOSE ANTONIO Y NATIVIDAD MADRAZO SAN ELETERIO	Barrio Cubillas AJO	LABRANTIO	MIJARAZO	12	84	415,-	
32	MANUEL RUIZ PALACIO	Barrio Lucia AJO	PRADO	MIJARAZO	12	80	562,60	
33	TELESA RUIZ	Barrio Cubillas	LABRANTIO	MIJARAZO	12	s/n.	60,-	
34	JOSE MADRAZO VIADERO	Barrio cubillas AJO	PRADO	MIJARAZO	12	92b	387,60	28m x 0,60 x 0,40 cierre piedra suelta.
35	ANGEL MADRAZO VIADERO	Barrio el lazo AJO	LABRANTIO	MIJARAZO	12	92 a	2.495,-	48m x 0,60 x 0,40 cierre piedra suelta.
36	MILAGROS MADRAZO VIADERO	Campo Catalan AJO	LABRANTIO	MIJARAZO	12	92 a	540,-	
37	JULIO MADRAZO VIADERO	Barrio de Ajo AJO	PRADO	MIJARAZO	12	92 a	20,-	
38	FRANCISCO RUEDA EXPOSITO	Barrio Cubillas AJO	POTRERO	CUBILLAS	12	7	57,60	10m x 0,60 x 0,40 cierre piedra suelta.

CARRETERA SP-4141		TRAMO: GALIZANO PUENTE LA VENERA			TÉRMINO MUNICIPAL DE BAREYO			OBSERVACIONES
FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SITIO	DATOS CATASTRALES		SUP. A EXPROPIAR (m2)	
					POLIGONO	PARCELA Nº		
39	Mª DEL CARMEN RUIZ VIADERO	Barrio Cubillas AJO	PRADO	CUBILLAS	13	27	254,50	20mx0,60x0,40 cierre piedra suelta.
40	MANUEL RUIZ RUIZ	Barrio del Lazo AJO	PRADO	CUBILLAS	13	32	647,50	15 m.x0,60x0,40 cierre piedra suelta.
41	JAIJE MADRAZO LAVIN	Barrio Cubillas AJO	LABRANTIO	CUBILLAS	13	33	885,-	
42	FRANCISCO RUEDA EXPOSITO	Barrio Cubillas AJO	LABRANTIO	CUBILLAS	13	34	927,50	
43	Mª DEL CARMEN RUIZ VIADERO	Barrio Cubillas AJO	PRADO	CUBILLAS	13	35a y 35b	960,-	78mx1,00x0,50 cierre piedra suelta.
44	SATURNINO MADRAZO GOMEZ	Barrio Cubillas AJO	PRADO Y LABRANTIO	CUBILLAS	13	36a y 36b	1.880,-	1 gallinero, 1 lavadero, 4 arboles frutales 50mx0,80x0,40 cierre piedra suelta.
45	SATURNINO MADRAZO GOMEZ	Barrio Cubillas AJO	PRADO	CUBILLAS	11	51,53,54, 55 y 59 b	2.710,-	166mx1,00x0,30 cierre de hormigón 50m. cierre de alambre de espinoso
46	MANUEL RUIZ PALACIOS	AJO	PRADO	CUBILLAS	11	56	1.160,-	
47	ANTONIO RUIZ PALACIOS	Barrio de Ajo AJO	LABRANTIO	CUBILLAS	11	52	1.122,50	
48	MANUEL RUIZ PALACIOS	Barrio Lucia AJO	PRADO	CUBILLAS	11	48	1.220	20mx0,60x0,40 cierre piedra suelta.
49	MANUEL AZCONA ONTANON	PUENTE ARCE Casa Parroquial	LABRANTIO	CUBILLAS	11	47a y 47b	437,50	27mx1,00x0,40 cierre piedra suelta.
50	ROSA MARTINEZ ANILLO	GALIZANO	PRADO	CUBILLAS	11	46	590,-	43mx0,60x0,40 cierre piedra suelta.
51	MANUEL MADRAZO GONZALEZ	BARRIO DE AJO AJO	PRADO	CUBILLAS	11	41	1.965,-	140mx0,60x0,40 cierre piedra suelta.
52	FRANCISCO RUEDA EXPOSITO	BARRIO CUBILLOS AJO	PRADO	CUBILLAS	11	39	817,50	58mx0,60x0,40 cierre piedra suelta.
53	LINO ESPINO DIEZ	Av/Valdecilla, 27-1º SANTANDER	LABRANTIO	CUBILLAS	6	122	30,-	
54	ANGELA BOMEZ	AJO	PRADO	CUBILLAS	6	160	127,50	

CARRETERA SP-4141		TRAMO: GALIZANO PUENTE LA VENERA			TÉRMINO MUNICIPAL DE BAREYO			OBSERVACIONES
FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SITIO	DATOS CATASTRALES		SUP. A EXPROPIAR (m2)	
					POLIGONO	PARCELA Nº		
55	NEMESIO AGUIRRE	Barrio del Lazo AJO	LABRANTIO	CUBILLAS	6	161	285,-	
56	HERNANDES FERNANDEZ ZORRILLA SOCIEDAD ZOFER	COLINDRES	PRADO	CUBILLAS	11	27	0.748,-	423mx0,80x0,40 cierre piedra suelta 446m. cierre alambre de espinoso.
57	SATURNINO MADRAZO	BARRIO CUBILLAS AJO	PRADO	CUBILLAS	6	166 y 167	54,-	
58	MANUEL AZCONA ONTANON	PUENTE ARCE Casa Parroquial	PRADO	CUBILLAS	6	168y 168b	605,-	
59	RAFAEL LAVIN RAMIREZ	LINARES BAREYO	POTRERO	LINARES	7	68	127,50	34mx1,00x0,30 cierre de hormigón.
60	BASILIO CRUZ SIERRA	c/ La Habana, 45 SANTANDER	PRADO	LINARES	7	62	812,50	
61	JOSE ANTONIO MAZAS PALACIO	BAREYO	APARCAMIENTO	ALTO DE BARELLO	7	60 y 61	232,50	
62	RAFAEL LAVIN RAMIREZ	LINARES (BAREYO)	PRADO	LINARES	11	10	477,50	50mx0,80x0,40 cierre piedra suelta.
63	OBISPADO DE SANTANDER	SANTANDER	PRADO	LINARES	11	8 y 9	475,-	20mx0,80x0,40 cierre piedra suelta.
64	RAMON AGUIRRE VEGA	c/Velazquez de Mella,21 SANTANDER	PRADO	LINARES	11	4 y 5	555,-	28mx0,60x0,40 cierre piedra suelta.
65	RAFAEL LAVIN RAMIREZ	LINARES (BAREYO)	HUERTA	LINARES	11	3	260,-	18mx0,80x0,40 cierre piedra suelta 4 arboles frutales.
66	OBISPADO DE SANTANDER	SANTANDER	PRADO	LINARES	11	2 a	2.120,-	38mx0,60x0,40 cierre piedra suelta REFUGIO.
67	JOAQUIN COBO	AJO	PRADO	LINARES	11	1	407,50	43mx0,60x0,40 cierre piedra suelta.
68	ANGEL COBO SAN ELETERIO	BAREYO	PRADO	LAS BARRERAS	7	55	202,50	
69	JOSE CORRALES ACEBO	ALTO DE BAREYO	CONTRALADA	LAS BARRERAS	7	54	390,-	10 arboles frutales, 1 pino 60mx1,00x0,30 cierre de hormigón
70	PEDRO VEGA	BAREYO	PRADO	LAS BARRERAS	7	45	375,-	53mx0,40x0,40 cierre piedra suelta.
71	PEDRO SIERRA	BAREYO	PRADO	Las Barreras	8	34	377,50	33mx1,00x0,40 cierre piedra suelta.

CARRETERA SP-4141		TRAMO: GALIZANO PUENTE LA VENERA		TÉRMINO MUNICIPAL DE BAREYO				
FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SITIO	DATOS CATASTRALES		SUP. A EXPROPIAR (m ²)	OBSERVACIONES
					POLIGONO	PARCELA Nº		
72	PRIMITIVO HAZAS	BAREYO	PRADO	LAS BARRERAS	8	41	560,-	55mx1,60x0,40 cierre piedra suelta.
73	RAFAEL AGUIRRE	BAREYO	LABRANTIO Y PRADO	LAS BARRERAS	8	42	665,-	85mx0,50x0,40 cierre piedra suelta.
74	LORENZO CORRALES ACEBO	AJO	LABRANTIO	LAS BARRERAS	7	44	317,50	38mx0,50x0,40 cierre piedra suelta.
75	JOSEFINA HAZAS	BAREYO	PRADO	LAS BARRERAS	7	43	97,50	12mx0,50x0,40 cierre piedra suelta.
76	PRIMITIVO HAZAS	BAREYO	PRADO	LAS BARRERAS	7	42	605,-	74mx0,40x0,40 cierre piedra suelta.
77	JOSE CORRALES ACEBO	ALTO DE BAREYO	PRADO Y LABRANTIO	LAS BARRERAS	7	23	940,-	116mx0,40x0,40 cierre piedra suelta.
78	HIGINIA NOGUERAS Y JOAQUIN E HIJOS	BAREYO	PRADO	LA VENERA	7	1 a	622,50	74mx0,50x0,40 cierre piedra suelta.
79	PRIMITIVO HAZAS	BAREYO	PRADO	LAS BARRERAS	8	47	230,-	32mx0,40x0,40 cierre piedra suelta.
80	JOSE CORRALES ACEBO	ALTO DE BAREYO	PRADO	LA VENERA	8	48	595,-	
81	RAFAEL GIRONSETIEN Y HERMANOS	LA VENERA-BAREYO	PRADO	LA VENERA	8	49	1.302,50	120mx1,20x0,40 cierre piedra suelta.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 100/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Peñacabarga, término municipal de Medio Cudeyo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una granja y mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica.

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 185 metros.

Origen: Subestación El Bosque.

Centro de transformación, denominación: La Ida.

Potencia: 25 KVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 398/220$ V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.375.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 22 de agosto de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 67/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural en Valdáliga, 2ª fase, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV. siguientes: Vallines-La Revilla (apoyo número 19 al número 26), derivación al centro de transformación La Venta, derivación al centro de transformación San Salvador, derivación a La Mata, derivación a Villanueva, derivación a Florida, Braña Vieja y derivación a Florida-Rulosa.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: La Venta, San Salvador, La Mata, Villanueva, Braña Ancha y Rulosa.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 16 de agosto de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 72/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea trifásica de alimentación al centro de transformación abajo indicado.

Tensión: 20 KV.

Origen: Línea Rayo-Avenida de Los Castros.

Centro de transformación tipo interior denominado Avenida de Castañeda.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398/230 V.

Situación: Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 22 de agosto de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DELEGACIÓN DE HACIENDA EN CANTABRIA

(Torrelavega)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio) y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de los ejercicios 1984, 85 y 86, significándoles que, de no hacerlo así, se procederá a su baja provisional en el Índice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631/1982, de 15 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

Expediente, B39008842/1; denominación, «Autobuses Mado, S. L.», y localidad, Torrelavega.

Expediente A39036439/1; denominación, «Comercial Roguer, S. A.», y localidad, Torrelavega.

Expediente, B39041470/1; denominación, «Dampier, Sociedad Limitada», y localidad, Cabezón de la Sal.

Expediente, B39035167/1; denominación, «Ecomi, Sociedad Limitada», y localidad, Torrelavega.

Expediente, B39040076/1; denominación, «Expresión y Asociados, S. L.», y localidad, Torrelavega.

Expediente, A39014873/1; denominación, «Fábrica Pinturas Altamira, S. A.», y localidad, Torrelavega.

Expediente F39031984/1; denominación, «Industrial Metalúrgica Derivados del Alambre», y localidad, Los Corrales de Buelna.

Expediente, B39028402/1; denominación, «Manufacturas Menfer, S. L.», y localidad, Torrelavega.

Expediente, B39015680/1; denominación, «Perblan, S. L.», y localidad, Torrelavega.

Expediente, B39028394/1; denominación, «Perfer, Sociedad Limitada», y localidad, Requejada.

Expediente, A39040357/1; denominación, «Sociedad Anónima Tubol», y localidad, Requejada.

Expediente, A39033675/1; denominación, «Suga Montañesa, S. A.», y localidad, Santiago de Cartes.

Expediente, F39024633/1; denominación, «Tapicerías La Unión, S. Coop.», y localidad, Torrelavega.

Expediente, A39015391/1; denominación, «Transportes Garfer, S. A.», y localidad, Torrelavega.

Torrelavega, 25 de agosto de 1988.—El administrador (ilegible). 725

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento de Santander

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 172, de fecha 29 de agosto último, referente a convocatoria para cubrir varias plazas, se dice por error material del Servicio de Aguas lo siguiente:

«La presentación de instancias habrá de hacerse en las oficinas del Servicio (ocho a catorce horas) o en el Registro del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, hasta el 5 de septiembre», debiendo decir: «...en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 1 de septiembre de 1988.—El presidente del consejo de administración, José Manuel Balbás Lavín.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**ANUNCIO**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para cubrir dos plazas de policías municipales y las que se encontrasen vacantes a la resolución de la oposición de la plantilla de este Ayuntamiento

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre para cubrir dos plazas de policías municipales más las que se encontrasen vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento a la resolución de la oposición por la Alcaldía de este Ayuntamiento en resolución de fecha 1 de septiembre, ha sido aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las mismas que se relaciona a continuación:

Aspirantes admitidos

Francisco José González Cimavilla
 José María Martín Cavia
 Fidel Sainz Sanjuán
 Juan Manuel Orizaola Martín
 Orlando Callejo Gutiérrez
 José A. Rasilla Cadelo
 Juan J. Carril Martín
 Gonzalo Recio Vicente
 Enrique J. Mesones Rugarcía
 José A. Ostolaza Calleja
 Raúl Corral Valdés
 Eusebio Bacigalupi Sáez
 Manuel García Gómez
 José F. Salas Paz
 Pedro Puente Cagigas
 Ángel García Velarde
 Tomás Gutiérrez Gómez
 F. Javier Valle Cabrera
 J. A. Ortiz Lainz
 José Alberto López Liaño
 Fco. Javier García Ocejo
 Juan Bautista Crespo Herrero
 José A. Toyos Trigueros
 Fernando Vinatea López
 Enrique A. Rodríguez García
 José A. Bárcena Cieza
 Francisco de Hoyos Mediavilla
 Francisco J. García Gutiérrez
 Rafael Peñalva López
 Ramón García Ocejo
 Juan R. Carrancio Dulanto
 José Gómez Liaño
 Faustino García Bueno
 José R. Montes Pérez.

Contra la presente lista provisional podrán formularse reclamaciones en el plazo de quince días, a contar de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camargo, 1 de septiembre de 1988.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

El ilustrísimo señor alcalde, oída la Comisión de Gobierno de fecha 8 de septiembre de 1988, aprobó las siguientes matrículas fiscales correspondientes al ejercicio 1988:

—Tasa por elementos constructivos cerrados, terrazas, etc. (voladizos).

—Tasa por inspección de motores, ascensores, etc.

—Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

—Tasa por vigilancia especial de establecimientos.

—Arbitrio por tenencia de perros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que las citadas matrículas están a disposición de los contribuyentes en el negociado correspondiente, donde podrán examinarlas e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día 16 de septiembre al 15 de noviembre de 1988. A partir del 16 de noviembre se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20% más las costas de procedimiento.

Santander, 9 de septiembre de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE**ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de agosto de 1988 el expediente de modificación de créditos número uno del actual presupuesto ordinario, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles de acuerdo con lo establecido en los artículos 446 y siguientes del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Si no se produce ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Ruento a 1 de septiembre de 1988.—El alcalde-presidente (ilegible).

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE REOCÍN****ANUNCIO**

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 5 de septiembre de 1988, el proyecto de urbanización en «La Soloba», presentado por don J. Manuel Rotella Pelayo, en representación de «Construcciones Rotella, S. A.», se expone al público en las dependencias de este Ayuntamiento por pla-

zo de quince días, durante el cual podrá ser examinado el expediente por cuantas personas se consideren afectadas o formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Reocín a 8 de septiembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

Expediente número 156/87

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Laredo,

Certifico: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 156/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Raúl Nates San Julián y su esposa, doña María Jesús Fernández Cuevas, y la entidad mercantil «Promociones Inmobiliarias Nates, S. A.» (PROINASA), representados por el procurador señor Bolado Gómez y asistidos del letrado don José María López de la Calzada, contra don Luis Plaza Otero, doña María Luisa, don Juan Antonio, don José Luis, doña María del Rosario, doña María del Carmen Plaza Arteché, representados por el procurador señor Marino Linaje y asistidos por el letrado don Francisco Trueba Hazas, y otros, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así: «En Laredo a 7 de abril de 1988. En nombre de S. M. el Rey de España, la señora jueza de primera instancia, en funciones, de esta villa y su partido, doña María Esther Villimar San Salvador, habiendo examinado los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 156/1987, seguidos a instancia de don Francisco Raúl Nates San Julián y su esposa, doña María Jesús Fernández Cuevas, y la entidad mercantil «Promociones Inmobiliarias Nates, S. A.» (PROINASA), representados por el procurador señor Bolado Gómez y asistidos del letrado don José María López de la Calzada, contra don Luis Plaza Otero, doña María Luisa, doña María Rosario, don José Luis, doña María del Carmen y don Juan Antonio Plaza Arteché, representados por el procurador señor Marino Linaje y asistidos del letrado don Francisco Trueba Hazas, y contra doña Angélica Rivero Casuso, don Manuel Rodríguez Martín, doña Teresa Manzano Álvarez, doña Tomasa Madrazo Gómez, don Benito López López, doña Máxima, don Francisco, doña Ángela, doña Asunción y don Santiago Izaguirre Gutiérrez, contra doña Patricia, doña Amelia y doña María Ruiz Bravo Rascón, o en su caso, herederos o causahabientes de todos los citados anteriormente y en general contra cualquier otra persona física o jurídica que tenga algún derecho de propiedad sobre el solar existente en la plazuela de Cachupin, número 11, de Laredo, declarados en rebeldía procesal, sobre dimisión de cosa común; y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por el procurador señor Bolado Gómez, en nombre y representación de don Francisco Raúl Nates San Julián, y su esposa, doña María Jesús Fernán-

dez Cuevas, y la entidad mercantil «Promociones Inmobiliarias Nates, S. A.», contra don Luis Plaza Otero, doña María Luisa, doña María Rosario, don José Luis, doña María del Carmen y don Juan Antonio Plaza Arteché, representados por el procurador señor Marino Linaje, y contra doña Angélica Rivero Casuso, don Manuel Rodríguez Martín, doña Teresa Manzano Álvarez, doña Tomasa Madrazo Gómez, don Benito López López, doña Máxima, don Francisco, doña Ángela, doña Asunción y don Antonio Izaguirre Gutiérrez, y contra doña Patricia, doña Amelia y doña María Ruiz Bravo Rascón, absolviendo a dichos demandados de los pedimentos formulados en la demanda, con imposición de costas a la parte actora.

Contra la presente resolución las partes podrán interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en la forma prevista en la Ley, y de la que se unirá certificación a las actuaciones de esta causa, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María Esther Villimar San Salvador. (Rubricado.)»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», y sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, expido y firmo el presente, en Laredo a 7 de abril de 1988.—La secretaria, María Fe Valverde Espeso.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 609/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 609/88, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don Pedro Rebanal Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido era en esta ciudad, calle Jesús de Monasterio, 18, 5.º B, siendo desconocido, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 18 de octubre de 1988, a las diez quince horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 1 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 1.358/87

Doña María de los Ángeles Alonso Ortega, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.358/87, se ha dictado la sen-

tencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 9 de diciembre de 1987. Habiendo visto don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas que con el número 1.358/87 se siguen en este Juzgado, en causa seguida por hurto y entre partes. De una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra el denunciado, don Javier Hernández Solana y perjudicada «Covinosa».

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Javier Hernández Solana como autor de una falta prevista y penada y en el artículo 587-1 del Código Penal y se le condena a veinte días de arresto menor.

Lo anteriormente inserto concuerda con su original al cual me remito y para que sirva de notificación a «Covinosa», en Santander a 8 de abril de 1988.—La secretaria, María de los Ángeles Alonso Ortega.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 87/86

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial de este Juzgado en funciones de secretario,

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 87 de 1986, se ha practicado tasación de costas, que copiada dice así:

Conceptos:

Tasa judicial, registro, 70 pesetas; diligencias previas, 50 pesetas; juicio, 660 pesetas; exhorto, 250 pesetas; despacho, 165 pesetas; reintegros, 1.075 pesetas; honorarios perito, 1.000 pesetas, y multa, 10.000 pesetas.

Indemnización a don Gumersindo Loreno Díez, 224.181 pesetas.

Indemnización a don Antonio Rodríguez Rodríguez, 132.890 pesetas.

Total, 370.341 pesetas.

Salvo error u omisión subsanable y sin perjuicio de ulterior liquidación.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al denunciado penado, don Rafael Álvarez Casado, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 11 de julio de 1988.—El oficial en funciones de secretario, Manuel Sánchez Casielles (firmado y rubricado).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 1.255/87

Doña María de los Ángeles Alonso Ortega, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido con el número 1.255/87, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

En la ciudad de Santander a 25 de noviembre de 1987.

Habiendo visto don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito del Juzgado Número Tres de esta ciu-

dad los presentes autos de juicio de faltas que con el número 1.255/87 se siguen en este Juzgado, en causa seguida por agresión y entre partes. De una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de otra, el policía municipal número 69, denunciados don José Luis Pineda Peláez, don Alejandro Álvarez Manterola y doña Inmaculada López Ruiz.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Alejandro Álvarez Manterola como autor de una falta prevista y penada en el artículo 585-2.º del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor.

Que debo absolver y absuelvo libremente del presente procedimiento a doña Inmaculada López Ruiz.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al cual me remito y para que sirva de notificación a doña Inmaculada López Ruiz.

En Santander a 6 de mayo de 1988.—La secretaria, María de los Ángeles Alonso Ortega.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 166/88

Doña Gemma Rodríguez Sagredo, jueza de distrito número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 166/88, por estafa, en el que son partes don Fernando González Díaz y don José López Segura, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha citar a don José López Segura a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración, por encontrarse el mismo en ignorado paradero.

Y para que sirva de citación en forma a don José López Segura, expido el presente, en Torrelavega a 7 de julio de 1988.—La jueza de distrito número uno, Gemma Rodríguez Sagredo.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE POTES

Cédula de citación

Expediente número 61/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 61/88, por daños en vehículos, cito en forma legal al conductor y titular del vehículo turismo inglés marca «Volkswagen», modelo «Polo», matrícula B98-SCJ, don Holt Wilson, domiciliado en calle 167 Oakillrd, Putney/London Suis - England, a fin de que comparezca en el término de quince días, aportando la documentación personal y la del vehículo citado, además del presupuesto de reparación de los daños habidos, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la villa de Potes a 21 de julio de 1988.—La secretaria judicial (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

Expediente número 90/87

Yo, la infraescrita secretaria del Juzgado de Distrito de Villacarriedo (Cantabria),

Doy fe: Que en el procedimiento de juicio verbal de faltas número 90 de 1987, aparecen los extremos que copiados literalmente dicen así:

Tasación de costas

Multas impuestas: A don Antonio Fernández Solana, 5.000 pesetas, y a don Javier María Morales Ferrer, 5.000 pesetas.

Indemnización a don Javier María Morales Ferrer, 43.935 pesetas, y a don Antonio Fernández Solana, 28.022 pesetas.

Importe total de la tasación (s. e. u. o.), 81.957 pesetas.

Villacarriedo, 24 de junio de 1988.—La secretaria, Iciar Olaiz Polo (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma al condenado don Javier María Morales Ferrer, en ignorado paradero, expido el presente, en Villacarriedo a 24 de junio de 1988.—La secretaria, Iciar Olaiz Polo.

557

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de citación

Expediente número 160/88

Por la presente, y en méritos de lo acordado en providencia del día de la fecha, se cita a doña Joanna Pitcairn, vecina de Londres, 31-Dacre Road, Hitchin Hertd, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado de Distrito a fin de ser oída en declaración en el juicio de faltas número 160 de 1988, debiendo aportar el carné de conducir, previniéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 5 de julio de 1988.—La secretaria, María Jesús González. 591

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

EDICTO

Expediente número 24/87

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de conformidad con la providencia-propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición con el número 24/87, seguido a instancia de don José Emilio López López, representado por el procurador señor López Saiz, contra don José Martín Sebastián y otros, así como contra los herederos desconocidos de don José Martínez Macho y cuyo actual paradero se

desconoce y en cuya providencia se ha acordado emplazar a los referidos demandados para que en el término de seis días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados referidos, expido el presente, que firmo, en Reinosa a 17 de junio de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de requerimiento

Expediente número 19/85

Por así tenerlo acordado su señoría en resolución dictada en el día de la fecha, en el procedimiento de la Ley Orgánica 10/80, con el número 19/85, seguida en este Juzgado por el delito de hurto, contra doña María del Carmen Bartolomé Rosendo, por medio de la presente se requiere a doña María del Carmen Bartolomé Rosendo, a fin de que, en el término de cinco días, haga efectivo el importe de cincuenta mil (50.000) pesetas correspondientes a la multa impuesta a la misma en sentencia dictada en el procedimiento arriba expresado, bajo apercibimiento de que, en caso de impago, se llevará a cabo el arresto sustitutorio de veinticinco días.

San Vicente de la Barquera a 20 de julio de 1988.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003